

ANEXO "J". FORMATO DE OFERTA

[Hoja membretada de la Institución Financiera participante]

[Lugar y fecha]

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
PRESENTE.

Asunto: Oferta de crédito

[Nombre de la Institución Financiera participante], a través de sus apoderados debidamente facultados, en respuesta a la Convocatoria emitida por el titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración, de fecha 5 de junio de 2020, tiene a bien presentar la siguiente Oferta de crédito, para participar en la Licitación Pública No. EA-910002998-N13-2020, correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Durango, bajo las mejores condiciones de mercado, uno o más Financiamientos, por la cantidad de hasta \$1,815'800,000.00 (mil ochocientos quince millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), cuyos recursos serán destinados a financiar el costo de Inversiones Públicas Productivas, así como a la constitución de los fondos de reserva.

La presente Oferta es **irrevocable y en firme**, y posee las siguientes características:

Acreditante:	[Nombre de la Institución Financiera participante]
Acreditado:	El Estado de Durango (el " Estado ")
Tipo de contrato:	Crédito simple.
Monto ofertado:	Hasta \$[*] ([*] pesos [*/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	Hasta 7,300 (siete mil trescientos) días contados a partir de la fecha de la primera Disposición.
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual consecutiva, conforme al calendario y perfil de amortizaciones de capital que se adjunta como Anexo A .
Tasa de interés:	Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más un margen aplicable expresado en puntos porcentuales, de acuerdo con la tabla que se adjunta como Anexo B .
Margen Aplicable de Salida:	[*]% ([*] por ciento) de acuerdo con la calificación AA+ emitida por la Institución Calificadora Fitch Ratings, de fecha 28 de abril de 2020, que es la Calificación Preliminar contratada por el Estado que representa el mayor riesgo crediticio; dicha sobretasa estará vigente a partir de la Disposición, y hasta que se obtengan dos calificaciones crediticias de la estructura del Crédito, dentro del plazo y en los términos previstos en el Contrato de Crédito respectivo. ¹

¹ Esta sobretasa debe coincidir con la establecida en la Columna A del Anexo B "Margen Aplicable", en la

ANEXO "J". FORMATO DE OFERTA

Periodicidad de pago de capital e intereses:	Mensual.
Plazo de Disposición:	Mediante una o varias disposiciones, en un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir del día siguiente a aquél en el que el Acreditado cumpla las condiciones suspensivas establecidas en el correspondiente Contrato de Crédito. Dicho plazo podrá ser prorrogado a solicitud del Estado, en los términos que se acuerden en el Contrato de Crédito respectivo.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a aquél en el que el Estado, entregue la solicitud de disposición respectiva.
Fuente de pago del Financiamiento, y porcentaje del mismo:	El [%] de cada ministración mensual del derecho a recibir y los flujos de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) que le correspondan al Estado.
Mecanismo de pago y porcentaje afectado al mismo:	Un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, al cual se le afectará hasta el 25% de cada ministración mensual del derecho a recibir y los flujos de recursos del FAFEF que le correspondan al Estado.
Garantía a otorgar:	No aplica.
Instrumento derivado:	El Estado contratará un Instrumento Derivado, que tendrá y compartirá como fuente de pago el Porcentaje del FAFEF afectado en Fideicomiso para el pago del Financiamiento, cuyo riesgo de la tasa de interés cubrirá.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales y sin Gastos Adicionales Contingentes.
Comisiones:	Sin comisiones.
Tasa Efectiva:	[*]%. La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por [*], tomando como fecha de consulta el [*] de [*] de 2020.
Destino del Financiamiento:	Inversiones Públicas Productivas y constitución del fondo de reserva.
Condiciones Suspensivas de Disposición:	Las previstas en la Cláusula Cinco del Modelo de Contrato de Crédito: i. Que el Acreditado entregue al Acreditante un ejemplar original del presente Contrato debidamente firmado [*y ratificado ante fedatario público*] ² . ii. Que el Acreditado entregue al Acreditante un ejemplar original de la constancia de inscripción del Crédito en el Registro Estatal. iii. Que el Acreditado entregue al Acreditante una impresión simple

calificación AA+.

² Se incluirá esta precisión únicamente si el Acreditante requiere ratificación del Contrato ante fedatario público, cuyo costo y honorarios serán a cargo del Acreditante.

ANEXO "J". FORMATO DE OFERTA

	de la constancia de inscripción del Crédito en el Registro Federal. iv. Que el Acreditado entregue al Acreditante un ejemplar original de la constancia de inscripción del Crédito en el Registro del Fiduciario, que pruebe su reconocimiento como fideicomisario en primer lugar, de conformidad con el Fideicomiso. v. Que el Acreditado entregue al Acreditante una copia simple del acuse de la Notificación Irrevocable. vi. Que el Acreditado entregue al Acreditante un oficio emitido por el titular de la Secretaría, en el que acredite que el Crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera.
Vigencia de la Oferta:	90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas
[*]	<i>[Notas o características adicionales que requiera asentar la Institución Financiera participante]</i>

Atentamente,

[Nombre de la Institución Financiera participante].

[Nombre y firma del representante legal]
Representante legal

ANEXO A Calendario de amortizaciones de capital

Mes	Amortización	Saldo insoluto
1	[*]	[*]
2	[*]	[*]
3	[*]	[*]
4	[*]	[*]
5	[*]	[*]
[*]	[*]	[*]
[*]	[*]	[*]
[*]	[*]	[*]

ANEXO B
Margen Aplicable

Calificaciones del Crédito					COLUMNA A	COLUMNA B
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	Verum	Puntos porcentuales (Corresponde al Margen Aplicable de Salida; cuando el Crédito cuente con al menos 2 calificaciones crediticias; o el Estado cuente al menos con 2 calificaciones quirografarias)	Puntos porcentuales (Corresponde cuando el Crédito cuente con al menos 1 calificación crediticia, o el Estado con 1 calificación quirografaria) ³
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	AAA/M	[*]	[*]
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	AA+M	[*]	[*]
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	AA/M	[*]	[*]
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	[*]	[*]
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	A+/M	[*]	[*]
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	A/M	[*]	[*]
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	[*]	[*]
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	[*]	[*]
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	BBB/M	[*]	[*]
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	[*]	[*]
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	BB+/M	[*]	[*]
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	BB/M	[*]	[*]
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	[*]	[*]
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	B+/M	[*]	[*]
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	B/M	[*]	[*]
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	[*]	[*]
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+		[*]	[*]
mxCC inferiores ^e	Caa2.mx	CC (mex)	HR C		[*]	[*]
--	CAA3.mx	C(mex) inferiores ^e	HR C- inferiores ^e	C/M	[*]	[*]
--	Ca.mx	--	--	D/M	[*]	[*]
--	C.mx inferiores ^e	--	--	E/M	[*]	[*]

³ Atendiendo a las prácticas bancarias de cada Institución de Crédito, si ésta no hace distinción entre la situación de que el Acreditado cuente con una o dos calificaciones de la estructura del Crédito y una o dos calificaciones quirografarias del Estado, entonces la Columna B repetirá los márgenes aplicables establecidos en la Columna A.